

RESOLUCIÓN No 0110..

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL
DE LA E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA
2022**

La Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No.165 del 14 de julio del 2021 y Acta de posesión No 903 emanados de la Gobernación del Guaviare,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el literal a) del artículo 4 y artículo 8 de la ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Nacional 2145 de 1999, uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la entidad es la planeación donde se establecen los objetivos y metas institucionales.

Que en cumplimiento al Decreto Nacional 2145 de 1999, donde establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol *"Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan estratégico como en el Plan de Acción"*.

Que el Artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión Institucional por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la ley 1474 del 2011, *"Toda entidad del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente"*.

Que el acuerdo 008 de 29 agosto de 2016 de Junta Directiva donde se expidieron los Estatutos de la Empresa, estableció en su artículo 18 numeral 2 y 3, que es función de la Junta Directiva, discutir y aprobar los Planes operativos anuales de la Empresa.

Que mediante resolución 1382 del 2018, se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ESE Hospital San José del Guaviare, siendo el órgano

"El Hospital A Su Servicio"



rector, articulador y ejecutor a nivel institucional de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que mediante Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre del 2021, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, aprueba el Plan de Gestión Institucional Vigencia 2021 – 2023 "El Hospital a Su Servicio".

Que a través de mesas de trabajo por objetivo estratégico se realiza la construcción del Plan de Acción para la vigencia 2022 en conjunto con los miembros del Comité de Gestión y Desempeño y la articulación de los grupos de la Gestión Clínica, Gestión Administrativa y Financiera, y el apoyo Gerencial en el marco de los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Institucional "El Hospital a Su Servicio" 2021 – 2023".

Que mediante acta Ordinaria de Junta Directiva N° 01 del día 31 de enero de 2022 es socializado el informe de gestión de la vigencia 2021, presentado posteriormente el Plan de Acción para la vigencia 2022.

Que mediante acta Ordinaria de Junta Directiva N° 01 del día 31 de enero de 2022 es aprobado Plan de Acción para la vigencia 2022.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo No 1: Adoptar el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022 de conformidad con el Plan de Gestión 2021 – 2023 "El Hospital a su Servicio", de la siguiente forma:

Objetivo Estratégico	Proyectos	Número de acciones
No.1. Implementar un modelo de gestión integral del proceso de atención, que genere valor para el usuario y su familia en la prestación de servicios de salud de mediana complejidad	Atencion Humanizada y Segura	32
	Total acciones = 32	
	Implementar la dimensión de Direccionamiento Estratégico	4
	Implementar la dimensión de Gestión con valores para resultados	6

"El Hospital A Su Servicio"



No. 2. Fortalecer la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para mejorar el bienestar y la satisfacción de los usuarios.	Implementar la dimensión de Evaluación de Resultados	3
	Implementar la dimensión de Información y Comunicación	6
	Implementar la dimensión de Gestión del Conocimiento	3
	Implementar la dimensión de Control Interno	15
Total acciones = 37		
No. 3. Fortalecer en el talento humano una cultura organizacional, mediante el desarrollo de competencias laborales, para garantizar una prestación del servicio humanizado y con calidad.	El Hospital cuenta con un ambiente laboral que estimula la satisfacción del personal, trabajo en equipo y desarrollo institucional acorde con nuestros principios y valores	11
Total acciones = 11		
No. 4. Alcanzar el buen comportamiento operativo, mediante la optimización de los recursos y la diversificación del mercado para lograr la competitividad y sostenibilidad financiera.	El Hospital presenta un buen margen de utilidad y liquidez que garantiza la sostenibilidad financiera	62
Total acciones = 62		
No.5 Mejorar los procesos organizacionales, a través del sistema obligatorio de la calidad en la atención en salud, para brindar servicios seguros y con calidez	Atencion Segura	59
Total acciones = 59		

Fuente: Plan de acción aprobado Junta directiva.

Artículo No 2: Dar debido cumplimiento y ejecución a la metodología descrita en "el instructivo para la elaboración del Plan de Acción 2022" el cual se elaboró acorde a los lineamientos de MIPG y resolución 408 del 2018 siendo parte integral del Plan de Gestión Institucional 2020-2023, definido como instrumento de control, monitoreo

"El Hospital A Su Servicio"



y evaluación que será de apoyo para lograr las metas institucionales y por áreas junto a las actividades necesarias para alcanzarlas y responsables de cada una de ellas.

Artículo No 3: El seguimiento al Plan de Acción Institucional vigencia 2022, se realizará desde la oficina de Planeación, mediante el software ALMERA, seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los objetivos estratégicos y sus respectivos proyectos.

A continuación, se relaciona el cronograma para el cierre de carga de cada trimestre:

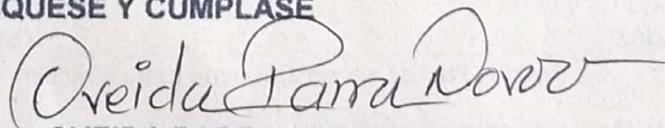
Periodo	Cargue de Evidencias
Primer Trimestre	19 de abril 2022 - Martes
Segundo Trimestre	12 de Julio 2022 - Martes
Tercer Trimestre	12 de Octubre 2022 - Miércoles
Cuarto Trimestre	17 de enero 2023 - Martes

Parágrafo Aclaratorio: Para las actividades que requieren de tiempo adicional como es el caso de la presentación de informes de las áreas de *contabilidad, presupuesto y facturación* conforme al cierre del mes anterior, se dará el último día hábil del mes siguiente al corte de cierre para el cargue de la información.

Artículo No 4: Todos los líderes de proceso deberán hacer la entrega de las evidencias de las acciones establecidas por medio del software ALMERA, no se recibirá información en medio físico, ya que una de las finalidades del software dar cumplimiento al ahorro de papel como estrategia de la política de austeridad, racionalización de costos y gastos y eficiencia administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE. 2022


OVEIDA PARRA NOVOA
Gerente

Elaboro: Jairo Humberto Torres Jiménez / Profesional de apoyo Planeación
Reviso: Viviana Andrea Mejía Pérez / Profesional especializado Planeación
Reviso: Arnaldo Carol Asesor Jurídico Contratista

OK Jairo
Viviana
Moján

"El Hospital A Su Servicio"

